



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen la Iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instalen puestos y brigadas de Hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado, a fin de disminuir en la mayor medida posible la incidencia de golpes de calor entre la población tamaulipeca**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente proceso:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa propone exhortar, al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, instalen puestos y brigadas de hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

*“En la antesala del evento climático que conocemos como la canícula, tal y como todos sabemos, el noreste del país vive una ola de calor extremo, que eleva las temperaturas de algunas ciudades hasta 45°C y 50°C; en días pasados, las temperaturas de algunas ciudades de nuestro Estado llegaron hasta padecer sensaciones térmicas cercanas a los 52°C y las autoridades de Protección Civil y Conagua advierten que esa condición climática continuará por varios días e, inclusive, empeorará.*

*Apenas el pasado domingo 25 de junio terminó la tercera ola de calor, que lamentablemente, dejó como consecuencia para nuestro estado varios decesos ocasionados por golpes de calor, sin embargo, una nueva ola de calor se avecina y traerá consigo temperaturas extremas de las de 45° C en la entidad.*

*Según el Instituto de Ciencias de la Atmosfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma De México se espera que la cuarta ola de calor en México llegue el próximo sábado 1° de julio y se prevé que Tamaulipas sea uno de los Estados más afectados por las altas temperaturas junto con Coahuila, Guerrero y Michoacán, entre otros.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Lamentablemente, tal y como ya lo referimos, han sido 21 los decesos en municipios como Reynosa, Victoria, El Mante y Altamira; los cuales se suman a los muchos otros problemas de salud relacionados con este fenómeno climático y que, sin duda alguna, producen afectaciones graves a la salud de las y los tamaulipecos.*

*Hay que recordar también que el pasado 19 de junio, 14 alumnos y una maestra de una primaria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, sufrieron un golpe de calor por las altas temperaturas debido a la falta del aire acondicionado en el plantel educativo.*

*Dicho incidente ocurrió después del mediodía del lunes en la primaria "Leona Vicario", ubicada en la zona centro de la capital del Estado. Aunque el secretario de salud aseguró que oficialmente se contaron a nueve niños y una maestra, padres de familia aseguraron que fueron 14 alumnos más la profesora. De los cuales tres niñas fueron llevadas en vehículo particular al hospital y otras tres en ambulancia.*

*En ese sentido, es por todos sabido que el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua ha emitido advertencias y recomendaciones sobre esta ola intensa de calor, entre las que destacan la constante hidratación y el resguardo de las inclemencias del tiempo durante las horas críticas del día.*

*Al respecto, es preciso señalar que en la Sesión Pública Ordinaria del pasado miércoles, el Diputado José Braña Mojica propuso la utilización de espacios públicos climatizados en los diversos municipios de nuestro*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Estado, con la finalidad de resguardar a la población de las altas temperaturas; a lo cual, la compañera Diputada Alejandra Cárdenas propuso agregar que en esos lugares se instalaran puestos y brigadas de hidratación, a lo que la bancada de Morena voto en contra bajo el argumento del costo al erario público.*

*Quienes suscribimos la presente acción legislativa concordamos con la diputada Alejandra Cárdenas en que esto, es algo que definitivamente traerá beneficios a la población, por lo que consideramos prudente y de urgente necesidad la instalación de puestos y brigadas de hidratación en el estado, a fin de reducir los incidentes de golpe de calor en la entidad.*

*Lo anterior, toda vez que una de las principales recomendaciones, tanto de la Secretaria de Salud de Tamaulipas y del Servicio Meteorológico Nacional es el consumo de agua purificada para mantenerse hidratado y reducir las posibilidades de padecimientos como golpes de calor.*

*Para las y los legisladores de Acción Nacional de esta 65 Legislatura resulta preocupante que para los representantes de otras fuerzas políticas sea más importante no producir afectaciones al erario público que la salud de nuestras y nuestros representados.*

*En tal virtud, estimamos necesario realizar el exhorto de mérito a fin de hacer un llamado a las autoridades de nuestro Estado a garantizar y salvaguardar la salud de las y los tamaulipecos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Compañeras y compañeros diputados: es momento de dejar de lado los colores señores, no dejemos que intereses políticos y partidarios nos impidan legislar para nuestra gente de Tamaulipas.*

*Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 1481a Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa.”*

**V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora**

Del análisis efectuado a la acción legislativa, que nos ocupa, quienes integramos este órgano parlamentario tenemos a bien exponer lo siguiente:

La canícula es un período de calor extremo que ocurre generalmente en verano y puede llevar a temperaturas muy altas, durante esta época, el cuerpo humano puede perder grandes cantidades de líquido a través del sudor para regular su temperatura. La deshidratación ocurre cuando la pérdida de líquidos del cuerpo supera la cantidad que se está ingiriendo, lo que puede tener efectos negativos en la salud.

Mantenerse hidratado durante la temporada de canícula en Tamaulipas es esencial para proteger la salud y el bienestar general, y para prevenir complicaciones relacionadas con el calor y la deshidratación. Tomar medidas para mantener una hidratación adecuada puede marcar la diferencia en cómo una persona se siente y se desenvuelve durante estos períodos de calor extremo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Se hace referencia a lo anterior en razón de que la iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, instalen puestos y brigadas de hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado.

Al respecto encontramos que para prevenir que los ciudadanos sufran los estragos de las altas temperaturas, principalmente el denominado golpe de calor, el Gobernador del Estado, ha implementado acciones inmediatas a fin de proteger a la población, entre las cuales como primera medida, se instruyó suspender todas las actividades al aire libre, asimismo dispuso que las clases en los planteles escolares se suspendieran cuando la sensación térmica alcance los 45 grados centígrados.

Aunado a lo anterior, en estrecha colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, misma que emitió una alerta en la que advierte sobre las altas temperaturas, al respecto el Gobierno del Estado, instruyó a las diversas dependencias a actuar de inmediato a fin de evitar daños a la salud como el golpe de calor, deshidratación y quemaduras solares, poniendo especial atención a niñas y niños menores de seis años, personas adultas mayores, y quienes viven con sobrepeso, con problemas en las glándulas sudoríparas y con enfermedades del corazón, ya que representan los grupos de la población más vulnerables a sufrir daños a su salud por altas temperaturas.

Ahora bien, concretamente a la propuesta en estudio, encontramos que por parte del personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se han emprendido “Brigadas de Hidratación” en zonas de concurrencia de diversos municipios del





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado, lo cual consiste en la entrega de bolsas de agua para prevenir en la población deshidratación por las altas temperaturas.

Estas “Brigadas de Hidratación” reflejan el trabajo en conjunto y coordinado por parte de las autoridades para ampliar el alcance de las acciones preventivas y de asistencia a la sociedad, a fin de proteger en la medida de lo posible a la población de los estragos por las altas temperaturas en la Entidad.

En ese sentido, esta Legislatura es coincidente con las acciones realizadas por parte de Protección Civil de Tamaulipas y de las autoridades correspondientes, al considerar que la salud de los tamaulipecos frente a la temporada de calor, es de vital importancia y requiere de atención prioritaria, en razón de ello, estimamos que con las “Brigadas de Hidratación” y las acciones realizadas por parte del Gobierno del Estado, el asunto se encuentra atendido, por lo cual resultaría ocioso realizar un exhorto para solicitar lo que ya se realiza.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Diputación Permanente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instalen puestos y brigadas de Hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado, a fin de disminuir en la mayor medida posible la incidencia de golpes de calor entre la población tamaulipeca, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA SECRETARIO			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL			
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE TAMAULIPAS Y A LAS Y LOS ALCALDES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, INSTALEN PUESTOS Y BRIGADAS DE HIDRATACIÓN EN LOS PUNTOS MÁS TRANSITADOS DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE DISMINUIR EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE LA INCIDENCIA DE GOLPES DE CALOR ENTRE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA.